



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21423006-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-21423006-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 416/2021, para la adquisición de equipamiento en el marco del OPERATIVO SOL 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, propicia la Contratación Directa de referencia, para la adquisición de equipamiento destinado a los puestos de operativos de control que se establecerán en diversos puntos estratégicos en el marco del OPERATIVO SOL 2021, con un justiprecio que asciende al importe total pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil con 00/100 (\$1.466.000,00), en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPB;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, el que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, regirán el llamado de la Contratación Directa de referencia;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal ha tomado conocimiento y prestado su conformidad para la prosecución de las presentes actuaciones;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que

correspondería encuadrar el procedimiento en el marco del Artículo 18° Inc. 1 de la Ley N° 13.981, y Artículo 18, Inc. 1, Apart. B, Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Procedimiento Abreviado, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que se generó en PBAC bajo la Unidad Ejecutora N° 139, la Solicitud de Gasto N° 139-1358-SG21;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención en las presentes actuaciones, y procedió a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que se ha dado conocimiento del presente gasto a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que la Comisión de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por: María Luisa Vázquez, DNI: 32.094.699, Silvina Herrera, DNI: 32.997.164 y Juan Carlos Amigorena, DNI: 22.851.456 como miembros titulares; y a Joaquín Petersen, DNI: 38.858.764 como miembro suplente.

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme las modificaciones del DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 36/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (PLIEG-2021- 30126521-GDEBA-DDDPPMIYSPGP), Imagen Gazebo (PLIEG-2021-30357938-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP), Imagen Sillas Y Mesas (PLIEG-2021-30126871-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP) y el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-30818211-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) y Anexo Muestras (PLIEG-2021- 30658140- GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) confeccionados por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBACGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado a la Contratación Directa N° 416/2021, en el marco del Artículo 18° Inc. 1 de la Ley N° 13.981, y Artículo 18, Inc. 1, Apart. B, Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 139-0416-PAB21, para la adquisición de equipamiento destinado a los puestos de operativos de control que se establecerán en diversos puntos estratégicos en el marco del OPERATIVO SOL 2021, con un justiprecio total estimado de pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil con 00/100 (\$1.466.000,00).

**ARTICULO 2°.** Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a la Contratación Directa de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, y según lo establecido en la Resolución de firma conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

**ARTICULO 3°.** Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTICULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que oportunamente se dispongan para ello y de conformidad al detalle de la Solicitud de Gasto N° 139-1358-SG21.

**ARTÍCULO 5°.** Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación en carácter de Titulares a los agentes: María Luisa Vázquez, DNI: 32.094.699, Silvina Herrera, DNI: 32.997.164 y Juan Carlos Amigorena, DNI: 22.851.456 como miembros titulares; y a Joaquín Petersen, DNI: 38.858.764 como miembro suplente;

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, tendrá a su cargo el análisis técnico de las ofertas y de la contratación y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981, que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido.

**ARTÍCULO 8°.** Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar